



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

1086/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las trece horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1086/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a “Copia Certificada de Expediente personal laboral del señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] el cual incluya el proceso sancionatorios, elaborado por departamento jurídico de personal. (Ref. [REDACTED])”, hace las siguientes Valoraciones:

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada está clasificada como confidencial y ha sido requerida por el titular de la misma.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que la dependencia proporcionara la información antes relacionada, la cual ha sido elaborada en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales o de terceros, con marcas que impiden su lectura, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 55 del Reglamento de dicha Ley.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 30, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese al señor [REDACTED] por medio de fotocopia certificada, la información solicitada consistente en “Copia Certificada de Expediente personal laboral del señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED]”, el cual consta de doscientos cincuenta y dos folios útiles.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario lo dispuesto en esta resolución y que el costo establecido para entrega de la información, la cual consta de doscientos ochenta y uno copias es de \$11.24, dólares de los Estados Unidos de América, el cual deberá ser cancelado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR-ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel Torre ISSS TFI 2591-3202